**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD**

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 577 de fecha 18 de Julio de 2007**

**CLAUSULA DE HUNDIMIENTO Y ASENTAMIENTO**

**Código Asignado 115-910101-2007 06 001-2589**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA /SPVS/IS/No. 577-2007 de fecha 18 de julio de 2007**

Queda establecido que mediante el pago de la prima adicional, la Póliza de Incendio es ampliada a los riesgos siguientes en las condiciones que a continuación se establecen:

1. La pérdida o daño que sufran los bienes muebles o inmuebles o ambos, asegurados contra este riesgo, que provengan o sean causados por hundimiento del terreno;
2. Toda pérdida o daño que sufran los mismos indicados bienes provenientes de hundimiento del terreno por infiltración del agua o subida del nivel freático, no imputables por tanto a la mano del hombre y a su previsión o descuido. Sin embargo no se extiende el presente Seguro a cubrir pérdidas o daños de bienes, cuando tales pérdidas o daños sean consecuencia directa o indirecta de los siguientes acontecimientos:
3. Que provenga de causas sísmicas, comúnmente denominadas terremotos o temblor;
4. Que la pérdida o daño provenga de trabajos efectuados en el mismo bien asegurado, sea por el propietario o por quien tenga el objeto asegurado;
5. Que provenga, directa o indirectamente, de explosiones, incendios, o por cualquier causa externa y ajena al hundimiento por infiltración del agua o subida del nivel freático;
6. Que la pérdida o daño sea permanente, directa o indirectamente, de mala construcción o por fatal de conservación o cuidad en los objetos del seguro;
7. Que provengan por causas de guerra interna o internacional o cualquier otro género de hostilidades;
8. Tampoco comprende el presente anexo al Lucro Cesante que pudiera ocasionarse como consecuencia del daño o pérdida;
9. Igualmente no comprende este Seguro, los daños a terceras personas o a su patrimonio.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen inalterados.

**“NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.”**